

# 1.-

Objeto de la contratación (según detalle en planilla de cotización)	PROVISIÓN, COLOCACIÓN Y REPARACIÓN DE CALDERAS EN EL CENTRO REGIONAL CHIVILCOY
Fecha de Apertura de Ofertas:	30 DE AGOSTO DE 2024, A LAS 12:00 HS
CONTACTO:	Mail: <a href="mailto:compras@unlu.edu.ar">compras@unlu.edu.ar</a> De lunes a viernes de 8 a 15 hs.

### 2.- Procedimiento de Selección:

Tipo: Contratación Directa	N°: 079	Ejercicio: 2024				
Clase: DE ETAPA ÚNICA NACIONAL						
Modalidad: SIN MODALIDAD.						

EXP-LUJ N° : 268/2024

### 2.1.- Datos del Proveedor:

Z.I Datos del	rioveedor	•					
	DATOS	DEL	PROVEEDOR	(CON	CARÁCTER	DE	DDJJ)
Razón social							
Dirección							
Código Postal							
CUIT:							
Teléfono							
E-mail							

	Los interesados podrán consultar o solicitar el envío del presente
Retiro o	pliego mediante correo electrónico a <pre>compras@unlu.edu.ar</pre> hasta la
descargas de	fecha fijada para la apertura de ofertas.
Pliegos:	Asimismo podrán descargar el presente desde la página:
	www.compras.unlu.edu.ar

	Deberán efectuarse por correo electrónico a compras@unlu.edu.ar.
Consultas:	Podrán realizarse hasta 72 horas hábiles antes de la fecha fijada
	para la apertura de las ofertas.

Lugar, plazo horario de	y Las	ofert	as serán	recibidas	ÚNICAM	ENTE	POR	COI	RREO	ELECTRÓN	CO A	LA
presentación	CAST	LLA:	compras@u	nlu.edu.ar	hasta	la	fecha	У	hora	fijadas	para	la
las ofertas:	aper	tura d	de oferta:	S.								
las ofertas:												



# 3.- Cláusulas Particulares

FORMA DE PAGO:	50% dentro de los CINCO (05) DÍAS HÁBILES a partir de la recepción fehaciente de la Orden de Compra, contra presentación de una contragarantía por idéntico valor; y el saldo del 50% restante dentro de los CINCO (05) DÍAS HÁBILES a partir del Acta de Certificación del Servicio, mediante TRANSFERENCIA BANCARIA. Con el objeto de realizar la correspondiente transferencia deberá adjuntar con su oferta y en carácter de declaración jurada la información que se solicita en Anexo II al presente. (Se solicita la información sea acompañada con la oferta, para evitar demoras).
PLAZO DE ENTREGA	TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la recepción fehaciente de la Orden de Compra
GASTOS DE ENVÍO Y FLETE	A CARGO DEL PROVEEDOR
PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	VEINTE (20) DÍAS HÁBILES a partir de la fecha de apertura de las ofertas. La voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento de oferta debe manifestarse en forma expresa dentro de los DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo.
VISITA DE OBRA	CONTACTAR CON: Maximiliano Lucci 02346-424593 / 427183 (Int.): 3304 cel: 2346-480757
LUGAR DE PROVISIÓN, COLOCACIÓN Y REPARACIÓN:	Centro Regional Chivilcoy de la Universidad Nacional de Luján - Sala de Calderas. Calle 110 (El Grito de Alcorta) Nº 110 - Chivilcoy - Bs. As, Tel. (02346) 427183 - Tel. (02346) 424593 - Chivilcoy mail: unlucrch@unlu.edu.ar
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	COMO CONFORMAR LA GARANTÍA: SE CALCULARA EL CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.  EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS: Cuando el monto de la oferta no supere la cantidad que represente UN MIL MÓDULOS (1.000 M - VALOR DEL M = PESOS VEINTISIETE MIL).
PRESENTACIÓN DE FACTURAS	Las mismas serán enviadas por correo electrónico a <u>liquidaciones@unlu.edu.ar</u> . En las facturas (B o C) deberá constar: Número y Fecha de la Orden de Compra, Número de Expediente que diera origen a la contratación, Número, descripción e importe de cada renglón, Importe total, Número de C.U.I.T. de la Universidad(30-58676240-7) - I.V.A. EXENTO.



**4.- Criterio De Selección de Ofertas:** La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente para la Universidad, teniendo en cuenta la calidad, el precio, los antecedentes del oferente y el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta.

#### 5.-

- a) Vistas: los originales de las ofertas serán exhibidos por el término de DOS (2) días contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de apertura.
- b) Impugnaciones: el Dictamen de evaluación será notificado a los oferentes dentro de los DOS (2) días de emitido. Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su notificación fehaciente, quienes no revistan tal calidad podrán impugnarlo dentro de los TRES (3) días de su difusión en el sitio de internet de <a href="https://www.compras.unlu.edu.ar">www.compras.unlu.edu.ar</a>, en ambos casos, previa integración de la garantía regulada en el artículo 78, inciso d) del Decreto PEN 1030/16. Las presentaciones se recibirán EXCLUSIVAMENTE por escrito a las direcciones indicadas en el punto 1 del presente.
- c) Notificaciones: todas las notificaciones a los oferentes serán enviadas mediante correo electrónico.

# 6.- Instructivo para presentar su oferta (Requisitos de las ofertas - Decreto PEN 1030/16)

- La oferta se recibe sin excepción, hasta la fecha y hora fijada en el punto 1 del presente.
- > Las ofertas deberán ser enviadas en formato PDF EXCLUSIVAMENTE y contenidas en un solo archivo.
- ▶ El acto de apertura es público y pueden participar de él todos los interesados.
- > La oferta debe estar firmada por el/los titulares de la firma, o por un apoderado debidamente acreditado.
- Documentación a presentar junto con su oferta:
  - Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, DNI /Razón Social y domicilio real.
  - Número de teléfono.
  - Número de Código único de Identificación Tributaria.
  - Dirección de Correo electrónico a la cual serán destinadas las notificaciones
  - **DDJJ** Habilidad para contratar (Articulo 27° Decreto Delegado 1023/01). Anexo I.
  - **DDJJ** de datos bancarios. Anexo II.
  - Constancia de inscripción AFIP.



# 7.- Objeto del Contrato - Modelo de Planilla de Cotización

Renglón	Cantidad	Descripción	Marca ofrecida	Precio Unitario	Precio Total
1	2	CALDERA tipo PEISA XP 60:			
		Provisión Caldera para			
		calefacción de 52.200			
		Kcal/h tipo XP 60 para			
		gas natural - tiro			
		natural para conductos.			
		INSTALACIÓN DE CALDERAS			
		Se instalarán las dos			
		calderas provistas en el			
		Renglón 1 en la sala de			
		calderas existente del			
		Centro Regional			
		Chivilcoy. Puesta en			
		marcha: Puesta en marcha			
		y regulación de la			
		totalidad del sistema.			
		Capacitación del			
		personal: Se llevará a			
		cabo la capacitación del			
		personal en puesta en			
		marcha y funcionamiento			
		del sistema - incluirá			
		capacitación general, de			
		limpieza y purgado del			
		sistema c/certificado de			
		asistencia al personal de			
		afectado. Aclaración:			
		a) Se desmontarán las dos			
		calderas existentes en			
		desuso, sus componentes y			
		accesorios. b)El trabajo			
		incluye todas las			
		adecuaciones y			
		adaptaciones edilicias -			
		del sistema, necesarias			
		para tal fin (conductos,			
		pasajes, ventilaciones,			
		etc). c)Se deberán			
		realizar las reformas			
		necesarias para que el			
		sistema funcione "en			
		batería" (by pass, llaves			
		de paso, válvulas, etc).			
		Incluye la totalidad de			
		materiales. d)Antes de			
		cotizar los oferentes			
		deberán visitar el lugar			
		de trabajo, examinándolo			
		perfectamente para			
		conocer las condiciones			
		de la obra que se			
		contrata. Junto con la			



EXISTENTE - CALDERA MURAL BAXI MODELO FOURTECH 1,24R - 19.800 Kcal/h. Mantenimiento general de caldera, puesta en marcha y regulación de la totalidad del sistema. Cambio de tanque de expansión 10L c/adaptador Luna 3 Confort 1.240 1. El ítem incluye mano de obra y materiales. Deberán presentar constancia de visita a obra.		cotización. <u>Deberán</u> presentar constancia de visita a obra.  REPARACIÓN DE CALDERA		
	2 1	BAXI MODELO FOURTECH  1,24R - 19.800 Kcal/h.  Mantenimiento general de caldera, puesta en marcha y regulación de la totalidad del sistema.  Cambio de tanque de expansión 10L c/adaptador Luna 3 Confort 1.240 1. El ítem incluye mano de obra y materiales.  Deberán presentar constancia de visita a	TOTAL:	

	• •	• • • •	FIRM			

#### Notas:

- No se aceptará la expresión "según pliego" sino que deberán indicarse las características técnicas y detalle de lo ofertado. Si se usara esa expresión y la descripción del pliego, consignará marca y modelo a titulo de referencia, se entenderá que lo ofrecido "según pliego", sin lugar a dudas es un elemento de la misma marca y modelo que el mencionado. En los casos en que la descripción del pliego no consignara marca y modelo a titulo de referencia, la Universidad podrá desestimar la oferta por el renglón para cuya descripción se utilizara la frase "según pliego".
- La cotización deberá efectuarse conforme el modelo de planilla de cotización, salvo indicación en contrario expresa en Pliego de Bases y Condiciones.
- Se entenderá que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.
- No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de la mismas, ni para contratar haber retirado o comprado el Pliego. No obstante ello, aquellos que no hubieran informado debidamente su obtención no podrán alegar desconocimiento de cualquier actuación que se hubiese producido hasta el Acto de Apertura.



- Los precios deberán incluir indefectiblemente el importe correspondiente a la alícuota del IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A). En caso de no hacerse expresa mención de ella en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.
- Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles.
- Los precios deberán ser expresados en PESOS.
- En caso de efectuar la cotización en moneda extranjera la Universidad se reserva el derecho de aceptar o no la oferta. Si la misma resultare aceptada se tomará para la conversión a pesos el tipo de cambio vendedor de la moneda publicada por el Banco de la Nación Argentina el día anterior al de la fecha de apertura a los efectos de realizar el análisis comparativo de las ofertas. En aquellos casos en que se aceptara la cotización en moneda extranjera, el pago se efectuará en moneda nacional calculando el monto del desembolso en función del tipo de cambio vigente al momento de libera la orden de pago.
- Los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes serán pasibles de las penalidades establecidas en el Articulo 29 del Decreto PEN 1023/01 por las causales estipuladas en el TITULO V del Decreto PEN 1030/16.
- Las causales de desestimación de las ofertas NO subsanables, subsanables, como así también las pautas de inelegibilidad de las mismas se encuentran detalladas en los Artículos 66°, 67° y 68° respectivamente del Decreto PEN 1030/16.

Todas las cuestiones y controversias que pudieran suscitarse con motivo de la interpretación y/o ejecución de las obligaciones y derechos emergentes del presente pliego, serán resueltas teniendo presente los términos del Decreto Delegado 1023/01 (por el cual se dispuso que el Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, tendrá por objeto que las obras, bienes y servicios sean obtenidos con la mejor tecnología proporcionada a las necesidades, en el momento oportuno y al menor costo posible, como así también la venta de bienes el mejor postor, coadyuvando al desempeño eficiente de la Administración y logro de los resultados requeridos por la sociedad. Toda contratación de la Administración Nacional se presumirá de índole administrativa, salvo que de ella o de sus antecedentes surja que está sometida a un régimen jurídico de derecho privado) y el Decreto P.E.N.1030/16 (REGLAMENTARIO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL - Decreto Ley N° 23.354 de fecha 31 de Diciembre de 1956, ratificado por la Ley N° 14.467, vigente en función de lo establecido por el Articulo 137, inciso a) de la Ley 24.156.

Todas las controversias judiciales las partes expresamente contratantes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con asiento en la localidad de Mercedes (Bs. As.).

La sanción aplicada en el ámbito del Régimen aprobado por el Decreto Nº 1023/01 será considerada como antecedente negativo en la evaluación de las ofertas presentadas para este llamado, como así también los incumplimientos registrados en la base de datos de esta Universidad"



Anexo I - Declaración Jurada de Habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional -

El que suscribe (con poder suficiente para este acto) DECLARA BAJO JURAMENTO:

- 1) que ésta habilitado/a para contratar con la Administración Pública Nacional, en razón de cumplir con los requisitos del Articulo 27° del Decreto Delegado 1023/01 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incursa en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los Incisos a) a g) del Artículo 28° del citado Decreto.
- 2) Que esta persona y/o empresa conoce la normativa vigente, incluido el Reglamento de Compras y Contrataciones y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, ambos de la Universidad Nacional de Luján.

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

Carácter:



#### Anexo II - Declaración Jurada de datos bancarios -

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

Carácter:

Junto con la presente DDJJ deberá acompañarse una constancia de CBU emitida por el banco, de la cual surja la titularidad del Oferente.